

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2004, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la ejecución de la sentencia número 276/2003 emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº I de Cáceres.

En el Recurso Contencioso Administrativo número 203/2003, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº I de Cáceres, interpuesto por D. José Luis González Requejo recurso que versa sobre la Resolución de la Secretaría General de Educación de fecha 10 de marzo de 2003 por la que se modifica la puntuación y el orden de los aspirantes seleccionados en la especialidades de Educación Física y Psicología y Pedagogía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, ha recaído sentencia firme, dictada el 27 de octubre de 2003, y ratificada por Tribunal Superior de Justicia de Extremadura mediante la sentencia número 39 de 25 de marzo de 2004.

De conformidad con lo expuesto en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la Tramitación Administrativa en la Ejecución de Resoluciones Judiciales, en el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Ley 1/2002, de 28 de

febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la Orden de 29 de diciembre de 1999, de la Consejería de Presidencia por la que se delegan competencias en el Secretario General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

RESUELVO

Primero.- Ejecutar la Sentencia número 276/2003 emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº I de Cáceres en el Recurso Contencioso-Administrativo número 203/2003 siendo el tenor literal del fallo el siguiente:

“Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. José Luis González Requejo, debo anular la resolución recurrida, debiendo la Administración demandada baremar al recurrente su experiencia docente en el Colegio Sagrado Corazón de Celanova, conforme al certificado aportado en su momento.”

Segundo.- Modificar la puntuación asignada a D. José Luis González Requejo, aspirante seleccionado por el turno libre, en la especialidad de Educación Física del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, reconociéndole una puntuación final de 6,4393 puntos, pasando a situarse en el orden de seleccionados número 19, en lugar del 25 que ocupaba, quedando los afectados de la siguiente forma:

NÚM. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
19	González Requejo, José Luis	44445938	6,4393
20	Parras Mendoza, Miguel Angel	52965516	6,4076
21	Timón Andrada, Rafael	76011178	6,3627
22	Gordejo Cava, Fco. Javier	76014651	6,2477
23	Martínez Vázquez, José Angel	08883045	6,2366
24	Robles Nogales, José Manuel	34775928	6,2177
25	Gómez Tamayo, Julio Manuel	8837859	6,1810
26	Almendro Romero, Antonio J.	9205280	6,1200
27	Domínguez Vinagre, Manuela	7049509	6,0283

En relación con el resto de los aspirantes seleccionados en el citado cuerpo y especialidad, el número de orden de los mismos permanece inalterado.

Mérida, a 24 de junio de 2004.

El Secretario General de Educación,
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,
D.O.E. nº 152, de 30 de diciembre),
ÁNGEL BENITO PARDO